



BASES PARTICULARES

PERFIL DEL CARGO ADMINISTRATIVO 3

Escalafón: Administrativo

Cargo: Administrativo 3

Grado: 5

Depende de: Ejecutivos, Gerentes de Sucursal y/o Jefes de Departamento.

Supervisa a: No ejerce supervisión.

Áreas de desempeño: Sectores del BHU en general.

Objetivo del cargo

Ejecutar de forma eficiente y oportuna los procedimientos administrativos cuyas actividades comprendan el nivel operativo en la gestión de los procesos del sector asignado, en el marco de la normativa establecida.

Cometidos

Brindar soporte a los diferentes procesos del sector, colaborando con la confección de la documentación requerida y el seguimiento de los mismos.

Atender al cliente interno y/o externo por las vías de comunicación habilitadas por el Banco, siguiendo los criterios indicados por su superior jerárquico.

Gestionar y mantener actualizada la información de los diferentes procesos del sector, registrando, archivando y distribuyendo la documentación correspondiente, asegurando la reserva de la información según corresponda.

Coordinar, elaborar y enviar información estándar en tiempo y forma a los clientes internos y externos.

Reportar al superior sobre posibles riesgos operacionales que surgieran durante el cumplimiento de sus tareas.

Colaborar con su superior inmediato asumiendo otras actividades que le sean asignadas por delegación.

Participar en la elaboración e implementación de manuales, procedimientos e instructivos relacionados con las actividades que gestiona.



Cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos para el sector.

Participar en la revisión y aplicación de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.

Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

Requerimientos del cargo

Requisitos excluyentes:

- Ser funcionario público presupuestado en su cargo.
- Haber cumplido 18 años de edad y tener menos de 30 a la fecha de la inscripción.
- Haber culminado 6° año de Enseñanza Secundaria (bachillerato completo), o su equivalente (educación media superior) en el Consejo de Educación Técnico Profesional (ex UTU).
- Ser ciudadano natural o legal y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados hasta tres años después de haber obtenido la carta de ciudadanía.
- Tener aptitud física al momento del ingreso certificada mediante el carné de salud básico vigente o el control en salud aprobado por el Decreto 274/017.

Requisito a valorar:

- Experiencia en el desempeño de tareas de similar naturaleza a la concursada en instituciones financieras (definidas como tales por el BCU) por un período mínimo de 6 meses.

Competencias requeridas:

- Orientación al cliente
- Orientación a resultados
- Integridad
- Comunicación efectiva
- Trabajo en equipo
- Compromiso y responsabilidad